



COMUNICADO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL JOCKEY CLUB ESPAÑOL

Ante la creciente preocupación causada por la extraordinaria acumulación de casos de positivos detectados en controles antidopaje en España y en Francia, primero en caballos entrenados por D^a. Ana Imaz Ceca y posteriormente en ejemplares preparados por D^a. Eva Imaz Ceca, y también por la extendida disconformidad con la utilización del artículo 26 del Código de Carreras por parte de algunos propietarios para, presuntamente, salvar las sanciones impuestas a las entrenadoras citadas, la Junta Directiva del Jockey Club Español de las Carreras de Caballos (JCE) quiere reivindicar el papel de su sistema jurisdiccional, respaldado ya por distintas resoluciones judiciales, y al mismo tiempo quiere recordar que la total independencia con la que actúan los señores Comisarios del Comité de Disciplina es un activo del máximo valor para la regulación que ejerce este JCE y que ofrece las garantías que exige la competición. En este sentido, los asuntos referidos están siendo investigados por el citado Comité de Disciplina de la manera que sus miembros consideran que es la adecuada para que las resoluciones resultantes sean tan sólidas y fundamentadas jurídicamente como las carreras requieren.

Por todo ello, esta Junta Directiva quiere trasladar a propietarios, profesionales, aficionados y apostantes la confianza total en que dicho Comité de Disciplina resolverá estos conflictos a la mayor brevedad posible, haciéndose cargo de la gravedad de la situación pero también de la necesidad de no actuar con precipitación, sino con la responsabilidad y la diligencia que una problemática tan excepcional requiere para que sus decisiones finales satisfagan la demanda de una actuación pulcra, siempre ajustada a Derecho y que garantice plenamente la limpieza indiscutible de nuestras carreras de caballos.

Madrid, 3 de Octubre 2018